REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario

RADICACION: 252973103001202000039~02

DEMANDANTE: PAOLA ANDREA PEÑA BEJARANO

DEMANDADO: IPS PREVENCIÓN SALUD

FECHA DE LA SENTENCIA: DOCE (12) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES

(2023)

DECISION: CONFIRMA

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Gachetá – Cundinamarca, el 4 de noviembre de 2022, dentro del proceso ordinario laboral adelantado por PAOLA ANDREA PEÑA BEJARANO contra PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA. y ECOOPSOS EPS S.A.S., de conformidad con lo expuesto.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 13/12/2023, a las 8:00 a.m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Porty There Smut for

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 13/12/2023, a las 5: 00 p.m.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral